Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 1047

DOC 13147

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN S.G. N° 816, DE FECHA 23 DE AGOSTO DE 2012.

Asunción, 11 de OCTUBRE de 2012

VISTA:

La Resolución S.G. N° 816, de fecha 23 de agosto de 2012, "*Por la cual se adjudica la Licitación Pública Nacional N° 03/2012* ***ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS*** *DE CONSUMO HUMANO PARA DEPENDENCIAS – Plurianual – ID N° 236.938*"; y

CONSIDERANDO:

Que por Acta de Rectificación de la Recomendación de Adjudicación, de fecha 19 de setiembre de 2012, firmada por el *Lic. Nery Márquez*, Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas, el ***Abog. Oscar Arza***, Representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica y la ***Lic. Gloria Garcete***, Representante del Centro Nacional del Quemado, en el cual el Comité de Evaluación procede a rectificar los Ítem 22 y 28 adjudicados en el presente llamado a las firmas ***SARIC S.A.*** y ***LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L.***, a modo de subsanar el error involuntario ocurrido al momento del análisis y posterior adjudicación de ambos Ítem.

Que la Dirección Operativa de Contrataciones ha emitido su Dictamen AJ DGAF-DOC N° 0376, de fecha 25 de setiembre de 2012, conforme faculta las disposiciones legales.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 2613, de fecha 01 de octubre de 2012, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Que, conforme al Decreto N° 21.376/98, Artículos 19°, y 20° numeral 6, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social corresponde ejercer la administración general de la Institución,

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Rectificar parcialmente el Artículo 1° de la Resolución S.G. N° 816, de fecha 23 de agosto de 2012, el cual queda redactado de la siguiente manera:

"***Artículo 2°.*** *Adjudicar la Licitación Pública Nacional N° 03/2012* ***ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS DE CONSUMO HUMANO PARA DEPENDENCIAS*** *– Plurianual – ID N° 236.938; de acuerdo con el siguiente detalle:*

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 1047

00002

11 de OCTUBRE de 2012
Hoja N° 2

EMPRESAS:	ÍTEM ADJUDICADOS:	MONTO – G.
1. LA ESPERANZA de Miguel Ángel Ortiz Rojas.	63.-	2.024.000
2. LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L.	02-03-04-05-06-16-17-19-22-26-30-34-38-52-53-60-61-62-67-69-81-82-83-88-93-97-99-105-107-108-109-112-113 y 117.-	244.918.915
3. AGRO SURCO IMPORT-EXPORT de Juan B. Pérez	01-08-10-18-31-35-41-45-51-59-68-73-76-77-78-79-80-84-87-89-98-100-106-110-115 y 116.-	80.568.160
4. 2 DE JULIO COMERCIAL S.R.L.	09-21-25-33-40-42-55-56-58-65-71-90-91-92-95-102 y 103.-	70.369.600
5. MARILIA IND. S.R.L.	11-12-13-14-15-85-86-101 y 104.-	402.651.400
6. DICOPAR S.R.L.	20.-	337.093.680
7. SARIC S.A.	28.-	6.882.400
8. DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A.	23-24-27-29-36-43-44-48-49-50-54-57-64-72-75-94 y 96.-	160.301.750
MONTO TOTAL RECOMENDADO A ADJUDICAR:		1.304.809.905
SON GUARANÍES: UN MIL TRESCIENTOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCO.		

ÍTEM DECLARADOS DESIERTO	07-32-37-39-46-47-66-70-74-111 y 114.

Artículo 2°. Determinar que los Artículos no modificados por esta Resolución, permanezcan vigentes e invariables.

Artículo 3°. Establecer que la presente Resolución sea anexada a la Resolución S.G. N° 816, de fecha 23 de agosto de 2012.

Artículo 4°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

PROF. DR. ANTONIO ARBO SOSA
MINISTRO

/cac

DEPARTAMENTO DE LICITACIONES - M.S.P. y B.S.
12 OCT 2012
M.E. Nº 1265/12 Hora 16:00
Recibió: Adjunto:
Carlos Larripina Vera
Direccion Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIÓN - D.O.C.
Recibido: Carlos Larripina
M.S.P. y B.S. - D.O.C.
Fecha: 12 OCT 2012 Hora: 16:30
Nro. 1070 Firma: